

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta
USO DEL PREDIO CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA 730 Días, 27-05-2021
CLAVE L-19767

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO MENDOZA VERONICA OSCAR IVAN Y ARCEO GOMEZ GUADALUPE MARIANA
CALLE/NUMERO OFICIAL PAISAJES DE LAS ESTRELLAS NO. 6190
COLONIA FRACC. PAISAJES DEL TESORO
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE PROLONGACIÓN VISTA AL AMANECER SIERRA TAPALPA

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. MARTIN ESCOBEDO RUIZ
REGISTRO Fecha de Actualización 07-03-2019
DOMICILIO OPALO NTE 57
COLONIA PARQUES DE ZAPOPAN
MUNICIPIO ZAPOPAN
TELEFONO 3319323445
BITACORA 1638

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 83 I-A-1-E	\$27.00	M2	247.73	\$6689.71
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 83-II-F-1	\$50.00	m3	6.00	\$250.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 83 VII-A	\$20.00	ML	22.85	\$457.00
HABILITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$739.58
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-E	\$02.00	Pieza	1.00	\$02.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	83-v-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$8554.29

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: 3.0m POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCION HABITACIONAL POR 247.73M2. CONSISTE EN SÓTANO 55.25M2 PRIMER NIVEL 96.24M2 SEGUNDO NIVEL 96.24M2. CISTERNA 5.00M3, BARDEO 22.85ML, COBRO DE HABILITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 247.73M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 22.85ML)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA AVANCF 80% EN OBRA NEGRA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ
NOTA: EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TALAR ÁRBOLES O SUSTRAER MATERIAL GEOLÓGICO DEL LUGAR DE DONDE SE EXTRAERON PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS DE LA ZONA, Y POR TANTO, DEBERÁ ABSTENERSE DEL USO O EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASÍ COMO VERTER CUALQUIER TIPO DE DESECHO A LAS CUENCAS DE LA ZONA, LOS CUALES PODRÍAN GENERAR CON MÍNIMO DE LA LICENCIA DE LA OBRA AUTORIZADA.

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANScurso DE LA OBRA SE HARÁ ACREDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Rev: WPA